

H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ

JEFATURA DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024

RELATIVA A:

**“Contratación De Servicios Para Eventos
Artísticos, Logística, Staff Y Carros
Alegóricos Para la Feria del Mango
Actopan 2024”**

**H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**

El Honorable Ayuntamiento de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada Número: **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024** relativa al "**Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**", para lo cual cuenta con la Partida Presupuestal suficiente; en razón de lo anterior, los proveedores invitados a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye a la "**Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**" de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases, y de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de Invitaciones	12 de Marzo de 2024	9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	No habrá Junta de Aclaraciones	
Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	19 de Marzo 2024	11:00 horas
Notificación de Fallo	22 de Marzo 2024	11:00 horas
Firma del Contrato	26 de Marzo 2024	De 9:00 a 15:00 horas
Fecha Límite para Entrega de Fianza de Cumplimiento	02 de Abril 2024	De 9:00 a 15:00 horas

SEGUNDA. - Condiciones de contratación:

- **CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:** Se realizarán a través de la solicitud de las unidades que se describen en el anexo técnico de las presentes bases, determinadas por el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
- **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** Las condiciones de prestación del servicio son: fecha de prestación del servicio del 23 al 26 de Mayo 2024.
- **LUGAR DE ENTREGA:** En el recinto ferial del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz ubicado en entrada a Actopan, S/N, CP. 91480 en la localidad de Actopan, Ver.



- **FORMA DE PAGO:** En Moneda Nacional, mediante transferencia interbancaria, o cheque bancario, posterior a la recepción de la fianza. Otorgando un anticipo, dos pagos parciales y un finiquito. Con cargo a los fondos **FISCALES Y PARTICIPACIONES**
- **SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** Por la vigencia del contrato, contao a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- **GARANTÍAS:** Por la vigencia del contrato, anticipo y cumplimiento contra vicios ocultos, comprometiéndose a su solventación de manera inmediata posterior a la notificación por parte del Ayuntamiento.

TERCERA. - Con fundamento en los artículos 7 y 39 Fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver. constituye para la presente licitación, un comité de Feria aprobado mediante la décima quinta sesión extraordinaria de cabildo, la cual será presidida por el C. Abraham Naún Plaza Velázquez como presidente, Jazmín López Arriola como secretaria, María Idalia Pérez Montes como tesorera, Fausto Sergio López Acosta, Francisco Eguía Parra, y José Indalecio Zarate Hernández como vocales; todos ellos colaboradores de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los actos concernientes al procedimiento de licitación que corresponda.

La comisión de licitación, será la encargada de organizar, desarrollar el proceso de licitación, integrar expediente y formular el dictamen técnico que validará el Subcomité, además, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a esta licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las Bases se remitirán al Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, para su revisión y en su caso, la emisión de recomendaciones a que tenga lugar.

CUARTA. - La adjudicación podrá realizarse según el resultado de la evaluación técnico-económica, a él(los) proveedor(es) que cumpla(n) con los requisitos administrativos, legales, especificaciones y características de contratación establecidas en las presentes bases y que garanticen al H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con el artículo 45 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA. - Los interesados deberán sujetarse estrictamente a las características y a las condiciones estipuladas en las presentes bases.

SEXTA. - En términos del artículo 39 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, la Persona Física o Moral que resulte adjudicada, deberá facturar a nombre de:

Municipio De Actopan, Ver
R.F.C. MAV850101U4A
Domicilio Fiscal: PALACIO MPAL S/N
Colonia: Centro
C.P.: 91480
Localidad: Actopan, Ver.

SÉPTIMA. - Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA. - Conforme a lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Municipio de Actopan y en el Estado de Veracruz, que se encuentren registrados en el padrón de proveedores, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

NOVENA. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlos éstos, el subcomité de adquisiciones, arrendamiento y enajenación de bienes, lo asignará mediante el procedimiento de insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA. - El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **19 de Marzo de 2024 a las 11:00** horas en la sala de cabildo, ubicada en el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91480, en la localidad de Actopan, Ver.

DÉCIMA PRIMERA. - Las propuestas podrán entregarse personalmente o remitirse de forma oportuna al domicilio antes señalado en el plazo establecido en las bases, o bien, enviarse y recibirse a través del servicio postal o de mensajería certificada, o por sistemas de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que se establezcan al respecto, de conformidad con los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas será desechada.

DÉCIMA SEGUNDA. - La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la misma ley, lo

efectuará la Comisión de Licitación, con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, tal como lo estipula el artículo 58 del multicitado ordenamiento legal.

DÉCIMA TERCERA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, ya sea su representante o apoderado legal, éste, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DÉCIMA CUARTA. - Solo se admitirá una proposición por participante, por lo tanto, cada uno entregará dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, uno conteniendo su propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

Impresa en papel membretado de la Persona Física o Moral, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, sin utilizar abreviaturas que limiten la claridad de lo cotizado y con precios en moneda nacional.

Ambos sobres deberán mencionar en la carátula, el nombre de la Persona Física o Moral, número y nombre de licitación, tipo de propuesta (técnica o económica) según se trate y fecha límite de recepción.

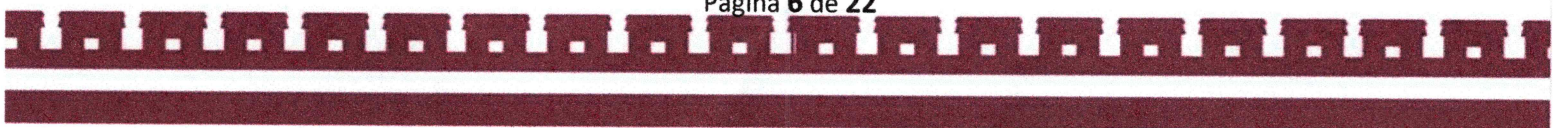
Los documentos elaborados que integren las propuestas (ANEXOS) deberán contener el nombre y la firma de quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación), exceptuando fotocopias de cualquier tipo de documento.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original en papel membretado de la Persona Física o Moral, especialmente para la presente licitación, considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La propuesta técnica deberá incluir.

Haciendo la aclaración que se descalificará al licitante que no cumpla con estos requisitos, los licitantes deberán entregar la documentación siguiente:

- A. Escrito de proposición donde señale la descripción técnica completa, especificaciones, características generales del servicio, servicios adicionales, ventajas comparativas, unidad de medida de los bienes solicitados, así mismo debe contener folletos, manuales o trípticos (en su caso), de acuerdo al **Anexo N° 1.**
- B. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad manifestando que cumple con las normas oficiales mexicanas de calidad que requiera el bien o servicio ofertado. **(Anexo N° 2.)**
- C. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad manifestando tiene la solvencia moral y técnica y garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas. **(Anexo N° 3.)**
- D. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad manifestando que no se encuentran en los supuestos que señala el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo N° 4.)**
- E. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad manifestando que los socios o accionistas del licitante no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, de acuerdo al artículo 25 fracción v de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo N° 5.)**
- F. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad escrita en formato libre señalando domicilio fiscal, teléfonos, correo electrónico, etc. Donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación con respecto a esta licitación. **(Anexo N° 6.)**
- G. Acreditación de Personalidad **(Anexo N° 7)**
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar ganador deberá presentar opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social
- I. Acta constitutiva, así como todas, las modificaciones a la fecha de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Anexando Poder General o Especial a favor del representante legal otorgado ante la fe de Notario Público debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad (En su caso).
- J. En caso de ser Persona Física Copia Fotostática de Acta de Nacimiento del representante legal.
- K. Identificación oficial vigente del apoderado Legal.
- L. Copia fotostática de la Constancia de Situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- M. Cedula de Registro en el padrón de proveedores municipal del ejercicio corriente



- N. Copia fotostática del Comprobante de domicilio fiscal.
- O. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de Actopan, Ver. Por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el servicio motivo de la presente licitación.
- P. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios serán efectuados en tiempo y forma y siempre cumpliendo con las especificaciones que tenga el Ayuntamiento programado, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas.

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

Haciendo la aclaración que se descalificará al licitante que no cumpla con estos requisitos, los licitantes deberán entregar la documentación siguiente:

- A. Propuesta económica, misma que deberá contener los precios unitarios ofertados, cantidad, condiciones de pago, unidad de medida e importe al que asciende su propuesta el cual deberá ser en Moneda Nacional, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que su caso ofrezcan, conforme al **Anexo N° 8**.
- B. En papel membretado de licitante, deberá entregar declaración de decir verdad manifestando que están de acuerdo y aceptan las condiciones establecidas en las bases de licitación. (**Anexo N° 9**).
- C. Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el (**Anexo N° 10**)
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad donde se comprometa a cumplir con lo que oferta, además de lo señalado en la Cláusula Segunda de las presentes bases; asimismo, que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato.

Para este proceso de Licitación, no se realizará Junta de Aclaraciones.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como observar lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 39, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas es el Binario; asimismo, se considerarán las condiciones de contratación, plazo y lugar de entrega, garantías, calidad de los servicios, así como el precio ofertado, que ofrezcan los licitantes.

Las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociables, de conformidad con el artículo 39, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- Incumplir con los términos del contrato;
- Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes.
- Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Después del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la Comisión de Licitación emitirá el Dictamen Técnico-Económico el día **21 de Marzo de 2024**, mismo que sustentará la elaboración del fallo correspondiente, notificándose por escrito a los Licitantes a más tardar el día **22 de Marzo de 2024**, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes. El H. Ayuntamiento de Actopan, Ver; dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá ajustar el volumen de los requerimientos solicitados, en tal caso la Convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los proveedores que resulten ganadores, deberán presentarse ante la Jefatura de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, para suscribir el contrato correspondiente, el día **26 de Marzo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro del horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.; de no presentarse, se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley antes mencionada, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado

ganadora, no sea superior al 10%; de lo contrario, se aplicará lo dispuesto por el artículo 58 segundo párrafo del multicitado ordenamiento legal.

DÉCIMA OCTAVA. - Los proveedores que resulten ganadores, deberán suscribir un contrato, donde se establecerá el monto total definitivo del presupuesto autorizado para la contratación del servicio; asimismo, se establecerá la cantidad, precio unitario fijo de los servicios, con sus respectivas características y descripción detallada de la forma en que se realizará el servicio objeto de esta licitación.

DÉCIMA NOVENA. - El H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, suscribirá el contrato respectivo con los proveedores ganadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA. - El H. Ayuntamiento de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA. - En apego a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierta la licitación simplificada, en los siguientes casos:

- No haya licitantes;
 - Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
 - Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
 - No lo permita el presupuesto;
 - Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

Cuando solo se cuenta con una sola propuesta, la Convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del H. Ayuntamiento de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conviene adjudicarla. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar los bienes directamente, en apego a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La Convocante podrá incrementar o disminuir la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

VIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional de Cinco Al Millar por cada día de atraso y que será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna; es decir, un día posterior a la fecha indicada para la entrega de los servicios, en términos del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el monto resultante por la aplicación de esta penalización será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. La misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la carta que garantice el cumplimiento del contrato.

Cuando sin causa justificada éste incumpla en la realización de los servicios totales en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, previo al procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA. - En términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

1. Multa de cien a mil UMAS; y,
2. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGÉSIMA QUINTA. - En términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al proveedor, que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, haciéndolo del conocimiento de las demás Entes Públicos.

VIGÉSIMA SEXTA. - En términos del artículo 75 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación, podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado, mediante, el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante el Órgano de Control Interno en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente

a aquél en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones a todos los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones formarán parte integral de las bases.

Para aclarar cualquier duda sobre el requerimiento motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Jefatura de Adquisiciones, en el H Ayuntamiento de Actopan, Ver; ubicado en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91480, en la localidad de Actopan, o bien comunicarse al teléfono (273) 157-09-99.

ANEXO TÉCNICO QUE DESCRIBE EL BIEN O SERVICIO A LICITAR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024

RELATIVA A:

“Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para Feria del Mango Actopan 2024.”

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.

N°	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha del Servicio
1				
2				
3				

Se evaluará los tiempos de entrega, servicios incluidos y Método y formas de pagos.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 1

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Propuesta técnica

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
X	X	X	X
X	X	X	X
X	X	X	X

Especificación técnica completa del servicio a prestar

Características generales del servicio

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.

ANEXO N° 2

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Normas mexicanas

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que cumplo con las Normas Oficiales Mexicanas necesarias para prestar el servicio solicitado**

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 3

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Solvencia moral y técnica

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024.**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que cuento con la solvencia moral y técnica** que garantiza el cumplimiento con las obligaciones que se contraigan.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 4

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Manifiesto

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que** no me encuentro en los supuestos que señala el **artículo 45** de la ley de adquisiciones arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 5

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Manifiesto

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que** los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, de acuerdo al **artículo 25, fracción V** de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 6

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Domicilio

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que** mis datos domiciliarios para recibir cualquier tipo de notificación respecto al proceso que nos ocupa son los siguientes:

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 7

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Número de Folio Mercantil, fecha y lugar de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Número de Folio Mercantil, fecha y lugar de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con municipio, deberá ser comunicados a este, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentado en la propuesta técnica

ANEXO N° 8

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Propuesta Económica

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**) y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**. me permito presentar la siguiente Propuesta Económica:

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Grupos musicales	Servicio	\$	\$
2	Artistas Bailes y Escenario	Servicio	\$	\$
3	Producción Desfiles y Eventos	Servicio	\$	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

IMPORTE CON LETRA: (PESOS/100 M.N.)

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 9

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Manifestar bajo protesta de decir verdad

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe **(Nombre del representante legal)** en mi carácter de representante legal de **(Empresa)** y con relación a la Licitación Simplificada **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024.**, me permito manifestar bajo protesta de **decir verdad que** conozco, acepto y estoy de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la licitación que nos ocupa.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Persona Física o Moral participante.

ANEXO N° 10

Actopan, Ver; a -- de Marzo de 2024

Asunto: Manifiestar bajo protesta de decir verdad

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.
PRESENTE

El que suscribe (**Nombre del representante legal**) en mi carácter de representante legal de (**Empresa**), con Registro Federal de Contribuyentes _____, por este conducto le informo a usted, los datos bancarios, con los cuales, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que se efectúen los pagos correspondientes, a través de transferencia bancaria y/o cheque, así como para recibir la notificación de dichos pagos, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada número **LS/003/Fiscales-Participaciones/SFMA/2024**, relativa a la **Contratación De Servicios Para Eventos Artísticos, Logística, Staff Y Carros Alegóricos Para la Feria del Mango Actopan 2024**.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO (NOMBRE COMPLETO OFICIAL): _____

NÚMERO DE CUENTA: _____

CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS): _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE PAGO PARA EFECTOS FISCALES:

NOMBRE COMPLETO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA, QUE REVISARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE PAGO: _____

TELÉFONO CON LADA Y EXTENSIÓN: _____

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.